"PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADISTICO NACIONAL DEL PARAGUAY (PR-L1176)- BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO"

EVALUACIÓN - ID 412225

"BID - CONCURSO DE PRECIOS N° 33

ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE GERENCIAMIENTO COMUNICACIONAL EN CONTENIDO, ADMINISTRACIÓN DE REDES SOCIALES Y MONITOREO PARA ATENCIÓN AL CIUDADANO SOBRE LA IMPORTANCIA DEL CENSO NACIONAL DE POBLACIÓN Y VIVIENDA AÑO 2022. CONTRATO ABIERTO"

En la ciudad de Fernando de la Mora, siendo las 14:00 hs. del 20 de setiembre del 2022, se reúnen en la oficina de la Dirección Administrativa y Financiera del Instituto Nacional de Estadística (INE), sito en Naciones Unidas e/Centeno, Zona Norte, Fernando de la Mora, el Comité de Evaluación integrado por Resolución INE N° 428/2022 de fecha 30 de marzo de 2022, por los siguientes funcionarios: MG Lic. Luis Alberto Domínguez Jara, Dirección Administrativa y Financiera; Abg. María Lorena Méndez Verdún, Dirección Jurídica y el Sr. Edgar Julián González Miers, Secretaria Privada del Instituto Nacional de Estadística (INE).

El objetivo de la reunión es realizar la evaluación de las propuestas recibidas en el marco del llamado **BID - CONCURSO DE PRECIOS N° 33 – ID 412225 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE GERENCIAMIENTO COMUNICACIONAL EN CONTENIDO, ADMINISTRACIÓN DE REDES SOCIALES Y MONITOREO PARA ATENCIÓN AL CIUDADANO SOBRE LA IMPORTANCIA DEL CENSO NACIONAL DE POBLACIÓN Y VIVIENDA AÑO 2022. CONTRATO ABIERTO"**, que forman parte del **"PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL DEL PARAGUAY (PR-L1176)- BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO – Contrato de Préstamo N° 5224/OC-PR"** de conformidad con los procedimientos establecidos en el Pliego de bases y Condiciones (PBC) y sus formularios.

1. Antecedentes:

1.1 El procedimiento de adquisición se realiza conforme a las políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo – BID GN 2349-15, por tanto, se procede a verificar los documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

1.2 Cabe destacar que el Pliego de Bases y Condiciones que rige para la presente convocatoria se encuentra publicado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, cuyo portal es administrado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

1.3 La presente licitación se encuentra financiada al 100% por el **"PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL DEL PARAGUAY (PR-L1176)- BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO – Contrato de Préstamo N° 5224/OC-PR".** Por tanto, conforme a lo previsto en la **LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, en su **Artículo 2.- Contrataciones Excluidas,** que establece ***"Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones: c) Las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial; e) Las afectadas a las operaciones de crédito público, de regulación monetaria, financiera y cambiaria y, en general, a las operaciones financieras...".***

1.4 La RESOLUCIÓN INE N° 474/2022, de fecha 07 de abril de 2022 "POR EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) del **"PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL DEL PARAGUAY (PR-L1176)- BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO – Contrato de Préstamo N° 5224/OC-PR"**, y se incluye el **BID - CONCURSO DE PRECIOS N° 33 – ID 412225 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE GERENCIAMIENTO COMUNICACIONAL EN CONTENIDO, ADMINISTRACIÓN DE REDES SOCIALES Y MONITOREO PARA ATENCIÓN AL CIUDADANO SOBRE LA IMPORTANCIA DEL CENSO NACIONAL DE POBLACIÓN Y VIVIENDA AÑO 2022. CONTRATO ABIERTO"** para el Programa de Fortalecimiento Estadístico Nacional del Paraguay-CNPV año 2022"

1.5 El sistema de Adjudicación será por **EL TOTAL.**

1.6 El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 86/2022, es por un monto total de G. 1.739.015.000 (Guaraníes un mil setecientos treinta y nueve millones quince mil) del Tipo de Presupuesto de Programa Central 1, Programa Central 1, Actividad/Proyecto 2 Censo Poblacional del Paraguay, Objeto del Gasto 265 "Publicidad y Propaganda" correspondiendo a la fuente 20 Recursos del Crédito Público; Origen de Financiamiento 401 Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

1.7 En el marco del llamado licitatorio por el proceso: **"BID - CONCURSO DE PRECIOS N° 33 – ID 412225 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE GERENCIAMIENTO COMUNICACIONAL EN CONTENIDO, ADMINISTRACIÓN DE REDES SOCIALES Y MONITOREO PARA ATENCIÓN AL CIUDADANO SOBRE LA IMPORTANCIA DEL CENSO NACIONAL DE POBLACIÓN Y VIVIENDA AÑO 2022. CONTRATO ABIERTO",** fue comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) por Nota de fecha

07 de setiembre de 2022. **Se deja constancia que el BID realizará la revisión EX-POST del presente procedimiento, según se encuentra detallada en la NOTA N° CPR/C/2022/868; del 10 de mayo de 2022.**

1.8 En fecha 09 de setiembre de 2022, se verifica en el Portal Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas (SICP), de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) la publicación del llamado; y se procedió a cursar invitaciones para presentar ofertas a las siguientes empresas:

NOMBRE	RUC	CORREO ELECTRÓNICO
ANTONIO OJEDA BURGOS	912973-1	be@be.akaruvicha.com
B.C. S.R.L.	80033347-0	bpuntoc@bpuntoc.com
GERMAN MARTINEZ Y ASOCIADOS	80106754-5	germanmartinezv@gmconsultora.com.py
GOIRIZ IMAGEN & COMPAÑIA S.A.	80024821-0	goirizimagen@gmail.com
MEDIATICA SRL	80113510	medios@mediatica.com.py
MIX S.A	80016613-2	mix@mix.com.py
SENIOR PUBLICIDAD SRL	80000411-6	rovelar@senior.com.py

2. Apertura de Ofertas

2.1 Apertura de sobre oferta: El Acto fue realizado en fecha 20 de setiembre de 2022, a las 11:15 hs. en oficinas del Instituto Nacional de Estadística (INE), sito en la calle Naciones Unidas e/Centeno, Zona Norte Fernando de la Mora, donde se presentaron los siguientes oferentes:

- **RF S.A** — **RUC N° 80039255-8**
- **GERMAN MARTINEZ Y ASOCIADOS** — **RUC N° 80106754-5**
- **SENIOR PUBLICIDAD S.R.L** — **RUC N° 80000411-6**
- **GARABATO S.A** — **RUC N° 80084586-2**
- **NYHD S.A** — **RUC N° 80079913-5**
- **P&M GROUP S.R.L** — **RUC N° 2406754-7**

Se verifica en el Acta de Apertura las siguientes observaciones de parte del Oferente GERMAN MARTINEZ Y ASOCIADOS RUC 80106754-5 como sigue:
Aclaración, tomar en cuenta como oferta el monto declarado en el Formulario 2, siendo el monto correcto de la oferta G. 302.500.000, ya que el formulario 1 contiene un error de tipeo.

Se verifica en el Acta de Apertura la observación de parte del Oferente RF S.A RUC 80039255-8 como sigue:

Las firmas GARABATO y TOUCHE NYHD no tienen facturas respaldatorias, Declaraciones Juradas, Balances.

Se verifica en el Acta de Apertura la observación de parte del Oferente NYHD S.A RUC 80079913-5 como sigue:
Teniendo en cuenta lo mencionado por la firma RF S.A, las facturas no son documentos sustanciales. En caso de que el Comité requiera documentación formal lo puede solicitar y le será proveído.

Se deja constancia de la observación de la firma GARABATO S.A con RUC 80084586-2, textualmente como sigue: la Firma RF el 99% de su facturación proveída corresponde a auspicios en servicio radial y TV que no corresponden al rubro de gestión de redes sociales solicitadas por esta Convocante.

3. ANÁLISIS DE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS

En relación a las observaciones realizadas, este Comité de Evaluación pasa a analizar a cada firma oferente observada.

- **GERMAN MARTINEZ Y ASOCIADOS:** Se verifican inconsistencias en el monto total ofertado en el formulario 1 y lo previsto en el formulario 2 - lista de precios, se observa que el oferente dejó asentada en acta de apertura que existen errores de tipeo, debido a que en el apartado 22 del PBC no es contemplado el error mencionado por el oferente como un supuesto para realizar la corrección aritmética Conforme lo establece las Políticas de Adquisiciones del BID GN-2349-15 en el punto 2.53 *Aclaración o Modificación de las Ofertas, que establece que no se debe pedir a ningún oferente que modifique su oferta ni permitirle que lo haga después de vencido el plazo de recepción. El prestatario debe pedir a los oferentes las aclaraciones necesarias para evaluar sus ofertas, pero no debe pedir ni permitir que modifiquen su contenido sustancial ni sus precios después de la apertura de las ofertas.* Así también el punto 2.57 del mismo marco legal establece que: *El precio de cada oferta leído en el acto de apertura de las ofertas debe ajustarse para corregir cualesquiera errores aritméticos. Además para el propósito de la evaluación, deben hacerse ajustes respecto de cualquier desviación o reserva no significativa.* Por tanto al verificarse el error cometido en el documento sustancial, este Comité desestima la oferta de la firma GERMAN MARTINEZ Y ASOCIADOS RUC n° 80000411-6 por no ajustarse sustancialmente a las documentaciones solicitadas en las bases concursales.

- ***GARABATO S.A - NYHD S.A:*** En cuanto a la falta de presentación de las facturas, balances, declaraciones juradas, el Comité procederá a la verificación de las mismas y en caso de que no se refieran a documentos de carácter sustancial se procederá a la solicitud de los mismos conforme lo establece las Políticas de Adquisiciones GN 2349-15 del BID, en su punto 2.53 Aclaración de Ofertas.

- **RF S.A:** en cuanto a las facturas que forman parte de su oferta, serán analizadas la correspondencia de los mismos en su oportunidad.

Con base a todo lo expuesto, este Comité de Evaluación pasa a analizar las ofertas presentadas en detalle:

4. ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS

DOCUMENTOS EXCLUYENTES – DOCUMENTOS PRESENTADOS EN LA APERTURA DE OFERTA

Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento del concurso, el oferente deberá presentar con su oferta los siguientes formularios y documentos conforme al PBC - ANEXO I – NUMERAL 10: ***PBC ..."Anexo 2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN La Convocante conformará un Comité Evaluador que estudiará el contenido de las cotizaciones para determinar si los Oferentes reúnen las condiciones requeridas en los documentos del concurso, considerando los Criterios que se indican a continuación, los que están relacionados con lo solicitado en la Cláusula 19 del Anexo 1. Para la evaluación de los criterios establecidos, el Comité Evaluador analizará los documentos presentados por el Oferente, conforme al criterio de calificación "Cumple" o "No cumple". CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.***

OFERENTE	RF S.A	SENIOR PUBLICIDAD S.R.L	GARABATO S.A	NYHD S.A	P&M GROUP S.R.L
RUC N°	80039255-8	80000411-6	80084586-2	80079913-5	2406754-7
a) Carta de Presentación de Cotización, Anexo 3, Formulario N° 1. El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 3. Documento Sustancial	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
b) Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos, Anexo 3, Formulario N° 2. Documento Sustancial	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
c) Lista de precios conforme al Formulario N° 2 en formato digital editable (excel)	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	NO PRESENTA	CUMPLE
d) Especificaciones Técnicas, Anexo 3, Formulario N° 3	PRESENTA A SER ANALIZADO	PRESENTA A SER ANALIZADO	PRESENTA A SER ANALIZADO	PRESENTA A SER ANALIZADO	PRESENTA A SER ANALIZADO
e) Declaración Jurada de Mantenimiento de Cotización, Anexo 3, Formulario N° 4. Documento Sustancial	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
f) Fotocopia simple del documento de identidad del firmante de la oferta; Documento Sustancial	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
g) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica); Documento Sustancial	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE - ACTIVO SIPE	CUMPLE - ACTIVO SIPE	CUMPLE
h) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). Documento Sustancial	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
i) Fotocopia autenticada del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Documento sustancial	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

j) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07, De la Dirección General de Contrataciones Públicas. Anexo 3. Documento Sustancial	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ACTIVO SIPE - CUMPLE
k) Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la niñez y la adolescencia, demás leyes, y normativas vigentes en la República del Paraguay. Anexo 3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ACTIVO SIPE - CUMPLE
l) Certificado de Cumplimiento Tributario	NO PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
m) Patente comercial vigente a la apertura del Municipio en donde este asentado el establecimiento del principal del Oferente	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	NO PRESENTA	CUMPLE
n) Documentos que demuestren que oferente posee una experiencia en el suministro de servicios requeridos en el presente proceso	PRESENTA A SER ANALIZADO	PRESENTA A SER ANALIZADO	NO PRESENTA	ACTIVO SIPE - A ANALIZAR	PRESENTA A SER ANALIZADO
o) Documentos que demuestren la Capacidad Financiera del Oferente. Deberá presentar copia de los Balances y Estados de Resultados de los últimos tres ejercicios fiscales cerrados, y presentados ante autoridad tributaria- Años 2019, 2020, 2021	PRESENTA A SER ANALIZADO	PRESENTA A SER ANALIZADO	NO PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA A SER ANALIZADO
p) DDJJ en la que se garantice que la oferta cumple con cada característica establecida a en la especificación técnica	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA

- **P&M GROUP S.R.L**: se verifica que todas las documentaciones no fueron firmadas debidamente. Se indica que la LEY N° 6822 DE LOS SERVICIOS DE CONFIANZA PARA LAS TRANSACCIONES ELECTRÓNICAS, DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO Y LOS DOCUMENTOS TRANSMISIBLES ELECTRÓNICOS, establece: en su artículo 4, numeral 28) Firma electrónica: los datos en formato electrónico anexos a otros datos electrónicos o asociados de manera lógica con ellos que utiliza el firmante para firmar, situación que no se encuadra a la oferta presentada por P&M Group SRL.

  Considerando que este llamado no es una oferta electrónica, las documentaciones presentadas no son fiables, considerando que no pueden corroborarse su integridad.
  Es menester, establecidas así las cosas, indicar que los documentos físicos no contienen códigos digitales factibles de validar con aplicaciones digitales, por tanto, no pueden considerarse debidamente firmados los formularios de carácter sustanciales, en consecuencia, considerando que la oferta no se ajusta a lo previsto en el punto 20 del PBC: Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:
- (a) cumple con los requisitos de elegibilidad establecidos en este documento de selección;
- (b) ha sido debidamente firmada;

Al respecto, se indica que la Ley Nº 4017 De Validez Jurídica de la Firma Electrónica, La Firma Digital, Los Mensajes De Datos Y El Expediente Electrónico, establece los requisitos de validez de la firma digital; su validez justamente está supeditada al cumplimiento de los requisitos como:

a) haber sido creada durante el período de vigencia del certificado digital válido del firmante;
b) haber sido debidamente verificada la relación entre el firmante y la firma digital, por la referencia a los datos indicados en el certificado digital, según el procedimiento de verificación correspondiente. Se exigirá la presencia física del solicitante del certificado con documento de identidad vigente y válido en la República del Paraguay;

c) que dicho certificado haya sido emitido por una entidad prestadora de servicios de certificación autorizada por la presente Ley;
d) que los datos de creación de la firma hayan estado, en el momento de la firma, bajo el control del firmante;
e) que sea posible detectar cualquier alteración de la firma electrónica hecha después del momento de la firma;
f) que sea posible detectar cualquier alteración de la información contenida en el mensaje de datos al cual está asociada, hecha después del momento de la firma;

Tras el análisis, se procede a rechazar la oferta presentada por **P&M GROUP S.R.L** debido a que sus documentaciones sustanciales no se encuentran debidamente firmados.

Verificación en el registro de lista de firmas sancionadas por el BID

https://www.iadb.org/es/transparencia/empresas-y-personas-sancionadas

Se procedió a verificar la situación jurídica de las firmas evaluadas en la lista de firmas sancionadas por el BID, resultando que los oferentes participantes a la fecha no se encuentran inhabilitados.

Del contenido de las documentaciones verificadas, se concluye que las ofertas presentadas por: **RF S.A, SENIOR PUBLICIDAD S.R.L, GARABATO S.A y NYHD S.A,** cumplen sustancialmente con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, sin embargo, conforme obra en el cuadro, NO PRESENTAN TODAS LAS DOCUMENTACIONES SOLICITADAS POR EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, por lo que serán solicitadas a los oferentes en competencia.

Para proseguir con la evaluación el Comité de Evaluación pasa a elaborar el CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS que esta como ANEXO AL INFORME DE EVALUACIONES para verificar las ofertas en detalle ajustado en lo establecido en el PBC:

ANEXO 1 - INSTRUCCIONES PARA LOS OFERENTES Y DATOS DEL PROCEDIMIENTO DEL CONCURSO

Punto 22. La Comisión de Evaluación revisará la existencia de posibles errores aritméticos en las Cotizaciones y los corregirá. Con estos montos ordenará las mismas de menor a mayor.

a) La corrección de errores aritméticos se realizará de la siguiente manera:
i. Si hay una diferencia en precio total como producto del precio unitario por la cantidad requerida, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que el Comprador considere que hay un error obvio, en la colocación del punto decimal, caso en el cual el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario.

	OFERENTES	Monto total Ofertado
1	GARABATO S.A	Gs. 143.000.000
2	NYHD S.A	Gs. 157.500.000
3	RF S.A	Gs. 383.900.000
4	SENIOR PUBLICIDAD S.R.L	Gs. 849.500.000

Realizada la verificación de las ofertas presentadas, se corrobora que no existen errores aritméticos que requieran corrección y considerando el orden de las ofertas, se verifica que la menor oferta por el Total

corresponde a **GARABATO S.A con RUC N° 80084586-2,** por lo que pasará a analizar la oferta en mayor detalle.

Se solicitan las siguientes documentaciones al oferente **GARABATO S.A:**

- Lista de precios conforme al Formulario N° 2 en formato digital editable (excel).
- Patente comercial vigente a la apertura del Municipio en donde este asentado el establecimiento del principal del Oferente.
- Documentos que demuestren que oferente posee una experiencia en el suministro de servicios requeridos en el presente proceso.
- Documentos que demuestren la Capacidad Financiera del Oferente. Deberá presentar copia de los Balances y Estados de Resultados de los últimos tres ejercicios fiscales cerrados, y presentados ante autoridad tributaria- Años 2019, 2020, 2021.
- DDJJ en la que se garantice que la oferta cumple con cada característica establecida a en la especificación técnica.
- Declaración jurada del oferente de poseer una experiencia en el suministro de los servicios licitados.

Respuesta: En fecha 21 de setiembre del 2022 a las 22:26 hs. se recibe las documentaciones solicitadas al oferente GARABATO S.A y se pasa a realizar el análisis de los mismos.

EXPERIENCIA:

Demostrar experiencia en el rubro mediante:

1. Declaración jurada del oferente de poseer una experiencia en el suministro de los servicios licitados igual o mayor al 50% del monto máximo previsto para la presente licitación en los últimos 4 años (2018, 2019, 2020,2021).

Se verifica que el oferente **GARABATO S.A** remite Declaración Jurada de poseer experiencia en el suministro de servicios ofertados en esta licitación, según lo establecido en el PBC, por lo que CUMPLE con la presentación de la Declaración Jurada conforme lo solicita el PBC.

2. Fotocopia simple de contratos y/o actas de recepciones definitivas y/o facturas con empresas públicas y/o privadas a las cuales haya proveído los servicios solicitados en estos documentos, de los últimos 4 años (2018, 2019, 2020 y 2021).

Promedio Contractual: La sumatoria de los contratos o facturas o ingresos en concepto de servicios –verificable con el estado de resultado, deberá ser en promedio de los últimos (4) cuatro años (2018-2019-2020-2021), un monto igual o superior al 50% del monto máximo de la oferta.

Garabato	2018	2019	2020	2021	Porcentaje reunido	50% del monto máximo	Calificación
Ingreso en Servicios	0	9.902.395.434	6.109.710.186	8.197.879.986	6.052.496.402	869.507.500	**CUMPLE**

GARABATO S.A con RUC N° 80084586-2 tras la solicitud realizada por el comité remitieron las facturas correspondientes a los años:

- 2018: Fojas 578 al 1005. Factura 0002690. Manejo de Redes sociales (Fs 617)
- 2019: Fojas 1006 al 1375. Factura 0003994. Manejo de redes sociales (Fs 1104)
- 2020: Fojas 1 al 263. Factura 0005077. Manejo de Redes sociales (Fs 113)

En mérito de lo expuesto, se concluye que el oferente **GARABATO S.A con RUC N° 80084586-2**, cumple con la experiencia solicitada.

CAPACIDAD FINANCIERA:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del Oferente, se considerarán los siguientes índices:
Ratios de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos 3 años 2021-2020-2019.
Endeudamiento: pasivo total/activo total
No deberá ser mayor a 0.80 en promedio en los últimos 3 años 2021-2020-2019.
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital: El promedio en los últimos 3 años no deberá ser negativo.
Importante: Se adjuntarán copias de los Balances Generales correspondientes a los ejercicios arriba requeridos los cuales deberán cumplir con las siguientes condiciones:
Deberán presentar sus Estados Financieros (Balances Generales, Estados de Resultados y Notas de los Estados Contables), presentados ante la respectiva autoridad tributaria de los años 2021-2020-2019.
Los Estados financieros deben estar firmados por el representante legal y por un Contador Público matriculado.

Los estados financieros deben corresponder a periodos contables ya completados (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de periodos parciales).

GARABATO S.A.		2019	2020	2021		Promedio
Coeficiente de Liquidez:	Activo Corriente	2.000.471.355	2.943.369.304	2.813.257.605	2.585.699.421,33	5,47
	Pasivo Corriente	285.556.726	894.757.872	236.788.358	472.367.652,00	

Coeficiente de Solvencia:	Pasivo Total	**285.556.726**	894.757.872	649.734.856	610.016.485	0,22
	Activo Total	2.088.291.075	3.053.965.400	3.183.797.208	2.775.351.228	

		2019	2020	2021		Promedio
Rentabilidad	Utilidad después de Impuesto	**329.071.140**	**338.649.520**	375.339.824	347.686.828	0,70
	Capital	500.000.000	500.000.000	500.000.000	500.000.000	

Se corrobora que la firma: **GARABATO S.A con RUC N° 80084586-2, CUMPLE** con la capacidad financiera solicitada.

Se verifica además que el monto de la oferta no presenta variaciones importantes con relación a las demás ofertas presentadas, por lo que no requiere la solicitud de estructura de costo.

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se corrobora que el Formulario N° 3 presentado por el oferente, se ajusta a las especificaciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se concluye que la oferta de: **GARABATO S.A con RUC N° 80084586-2, CUMPLE** con este apartado.

Al ser el Sistema de Adjudicación por el Total, se ordenan las ofertas:

	OFERENTES	Monto total Ofertado
1	GARABATO SA.	Gs. 143.000.000

Conforme puede verificarse, el oferente ha cumplido con los parámetros exigidos en el PBC, no presenta errores aritméticos y es la oferta más baja que se ajusta sustancialmente a los requerimientos previstos.

El Pliego de Bases y Condiciones ha previsto en su punto 23: *La adjudicación recaerá en la empresa que satisfaga los términos, condiciones y especificaciones técnicas solicitadas, sin desviaciones, reservas u omisiones significativas y haya presentado la cotización evaluada más baja según informe de evaluación del Comité Evaluador.*

Del resultado del análisis efectuado de la Comparación de las Ofertas, se puede corroborar que la oferta presentada por el oferente: **GARABATO S.A RUC N° 80084586-2*; CUMPLE*** con los criterios de calificación establecidas en las Bases y Condiciones del llamado de referencia, en consecuencia, no resulta pertinente seguir estudiando a la siguiente oferta.

5 Conclusión y Recomendación:

El Comité de Evaluación realiza la conclusión final y procede a realizar el cuadro de recomendación en la adjudicación por **el TOTAL**, del llamado **BID - CONCURSO DE PRECIOS N° 33 – ID 412225 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE GERENCIAMIENTO COMUNICACIONAL EN CONTENIDO, ADMINISTRACIÓN DE REDES SOCIALES Y MONITOREO PARA ATENCIÓN AL CIUDADANO SOBRE LA IMPORTANCIA DEL CENSO NACIONAL DE POBLACIÓN Y VIVIENDA AÑO 2022. CONTRATO ABIERTO"** que forman parte del **"PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL DEL PARAGUAY (PR-L1176)- BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO – Contrato de Préstamo N° 5224/OC-PR": la oferta más baja corresponde al oferente: GARABATO S.A RUC N° 80084586-2, que presenta los siguientes precios unitarios:**
Item 1: Gs 88.000.000
Item 2: Gs 55.000.000
Precio total unitario ofertado: 143.000.000

Por tanto, considerando que se trata de un contrato abierto, se adjudica el ítem 1 y 2 por un Monto Mínimo de ₲ 874.000.000 (Guaraníes Ochocientos setenta y cuatro millones) y un Monto Máximo: ₲ 1.739.015.000 (Guaraníes un mil setecientos treinta y nueve millones quince mil) GARABATO S.A RUC N° 80084586-2.

El monto máximo de la adjudicación asciende a G.	**1.739.015.000**
Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 86/2022, es por un monto total de G. 1.739.015.000 (Guaraníes un mil setecientos treinta y nueve millones quince mil)	**1.739.015.000**
Saldo	**0**

Se remite el informe de la evaluación practicada, a la **Unidad Coordinadora de Proyectos del "PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL DEL PARAGUAY (PR-L1176)- BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO – Contrato de Préstamo N° 5224/OC-PR",** para revisar y refrendar, elevándola posteriormente a la Máxima Autoridad Institucional.

Dándose lectura al contenido del presente Informe, se da por terminada la reunión siendo las 18:00 horas del día 22 de setiembre de 2022, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abg. María Lorena Méndez Verdún
Dirección Jurídica

Mg. Lic. Luis Alberto Domínguez Jara
Dirección Administrativa y Financiera

Sr. Edgar Julián González Miers
Secretario Privado del INE